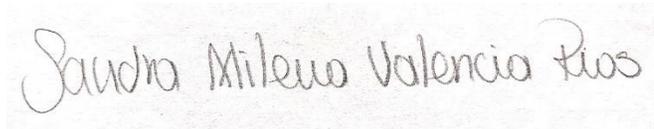


2016-412

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de febrero de 2023.
La dejo en el sentido que se recibió memorial de INCIDENTE DE
DESACATO, formulado por LUZ MARINA CARDONA GUTIÉRREZ,
pero con antefirma de MELIDA HENAO CAICEDO, quien no
figura en la acción de tutela promovida en contra de la NUEVA
EPS, Radicada No. 2016-412.
Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 223

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de febrero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se
dispone requerir a la parte actora, para que aclare sobre el
peticionario en el presente incidente de desacato, a efectos de
darle el trámite que corresponde.

Remítase copia de este auto a la personería municipal de
Villamaría.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

2016-412

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58cf3b0331bac2104830252d3a522ef369341a22a49ab718fab33c2b8dfa85f0**

Documento generado en 14/02/2023 10:50:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>